



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Exp.25148-40-89-001-2023-00041-00.

Admítase la solicitud de tutela presentada por Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías contra el Municipio de Caparrapí.

Vincúlese al presente trámite a Pedro Julio Hernández Marroquín, y a los demás interesados en el asunto que genera la presente acción.

Comuníquese de su admisión a los interesados en esta acción en los términos del artículo 16 del decreto 2591 de 1991, previniéndoles que disponen de un (1) día para pronunciarse sobre los hechos y pretensiones alegados.

Se pone en conocimiento de la autoridad accionada que los informes se considerarán rendidos bajo la gravedad de juramento, asimismo, la omisión injustificada de su respuesta dará lugar a tener por ciertos los hechos indicados por la solicitante y se procederá a resolver de plano, ello de conformidad con el artículo 20 del decreto citado.

Se reconoce personería al abogado Andrés Felipe Díaz Salazar como apoderado judicial de la sociedad accionante en los términos y para los fines del poder conferido mediante escritura pública 122 de 26 de enero de 2021, otorgada en la notaría dieciséis del círculo de Bogotá.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 113c38b47b18d9db23b358564b74ab06945d51743dfafa82437f1cee2f64ed0b

Documento generado en 17/04/2023 11:52:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 45
Fijado hoy 18 Abril 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario